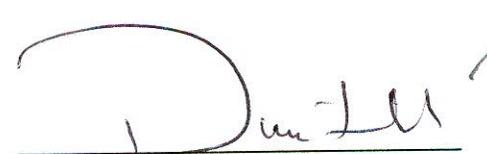




| | | | | | |
|----------------------|--------|------|---|-----------------------|--|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | NÚMERO DE CONTRATO | |
| DÍA | MES | AÑO | | SEIEM/DA/ADQ.134/2017 | |
| 23 | AGOSTO | 2017 | | | |

| DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR | | |
|---|---------------------------------------|---|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMECA, S. DE R.L. | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GEM020913PK2 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: | NACIONALIDAD: MEXICANA |
| DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE BALBOA NÚMERO 516, DEPARTAMENTO C 101, COLONIA PORTALES, CÓDIGO POSTAL 03300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. | | |
| DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): CALLE TRUENOS NÚMERO 66, INTERIOR 101, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES I, SAN MATEO OTZACATIPAN, CÓDIGO POSTAL 50200, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. | | |
| TELÉFONO: 01 55 23 05 22 73 | TELEFAX: 01 55 56 48 92 30 | CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): g.emeka13@yahoo.com.mx |
| NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL MAGALLANES MEDRANO, EDUARDO MAGALLANES ESTRADA, MANUEL ARELLANO CASTILLO Y Yael CIPACTLI MAGALLANES TORRES | | |
| INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 8 076, VOLUMEN 236, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002, PASADA ANTE FE DEL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110, CON SEDE EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE: EDUARDO MAGALLANES ESTRADA | | |
| INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 8 076, VOLUMEN 236, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002, PASADA ANTE FE DEL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110, CON SEDE EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. | | |

| DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN | | |
|---|--|-------------------------------|
| GIRO COMERCIAL: REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO | SUBGIRO COMERCIAL: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPO HIDRAULICO | |
| ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS | | |
| NÚMERO DE REQUISICIÓN: DP-617/2017, DP-630/2017 | PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SEIEM-AD-041/2017 | FALLO: 2017-08-23 |
| TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE | ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571 |

| VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO) | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|----------------------|--|--|-----|-----|-----|----|--------|------|
| <p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>C. DANTON ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>EDUARDO MAGALLANES ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p> | <table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Agosto</td> <td>2017</td> </tr> </table> | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | | DÍA | MES | AÑO | 25 | Agosto | 2017 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | |
| DÍA | MES | AÑO | | | | | | | | | |
| 25 | Agosto | 2017 | | | | | | | | | |

Recibi contrato original Ing. Eduardo Magallanes Estrada.



| | | | | |
|----------------------|--------|------|---|-----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | NÚMERO DE CONTRATO |
| DÍA | MES | AÑO | | SEIEM/DA/ADQ.134/2017 |
| 23 | AGOSTO | 2017 | | |

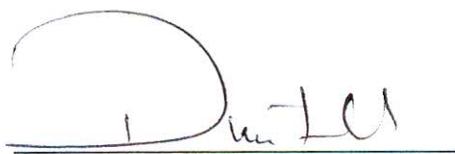
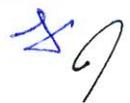
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

| |
|---|
| OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO UNO. |
| DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 29 DE AGOSTO DE 2017 |
| LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DP-617/2017, EDIFICIO CENTRAL DE SEIEM UBICADO EN AVENIDA PROFESOR AGRIPÍN GARCÍA ESTRADA NÚMERO 1306, COLONIA SANTA CRUZ ATZCAPOTZALONGO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50030; DP-630/2017 DIRECCIÓN DE PREPARATORIA ABIERTA DE SEIEM UBICADA EN CARRETERA FEDERAL TOLUCA-CIUDAD ALTAMIRANO KM. 6.5 COL. MORELOS (LA HUERTA) ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO |
| IMPORTE (NÚMERO Y LETRA): \$211,254.56 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO |
| FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SEIEM. |
| PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA. |
| AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): POR ESCRITO. SERÁ POR UN PERÍODO DE 12 MESES, POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS O EN SU CASO, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA, LA GARANTÍA DE LA CALIDAD CUBRIRÁ LOS BIENES QUE SE SUMINISTREN CON MOTIVO DEL SERVICIO CONTRATADO, INCLUYENDO CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO. |
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN II, 129 Y 130 DE SU REGLAMENTO; LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10.0 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO Y/O GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA. ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE DE INCUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. |
| GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN III, 129 Y 130 DE SU REGLAMENTO; LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5.0% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO Y/O GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. |
| PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN LA FECHA DE INICIO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LA PENNA ESTIPULADA ANTES SEÑALADAS Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA SUSPENSIÓN DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. |

ANEXOS DEL CONTRATO

| | |
|-----------|--------------------------|
| ANEXO UNO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|-----------|--------------------------|

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

| <p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>C. DANTÓN ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>  | <p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>EDUARDO MAGALLANES ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p> | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------|--|--|-----|-----|-----|----|--------|------|
| <table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Agosto</td> <td>2017</td> </tr> </table> | | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | | DÍA | MES | AÑO | 25 | Agosto | 2017 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | | | | | | | | | |
| DÍA | MES | AÑO | | | | | | | | |
| 25 | Agosto | 2017 | | | | | | | | |



| | | | | |
|----------------------|--------|------|---------------------------------------|-----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | NÚMERO DE CONTRATO |
| DÍA | MES | AÑO | | SEIEM/DA/ADQ.134/2017 |
| 23 | AGOSTO | 2017 | | |

| REQ. | CLAVE DE VERIF. | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-------------|-----------------|---|----------|----------|-----------------|--------------|
| DP-617/2017 | 3571030068-001 | <p>--- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACION ELECTRICA ---</p> <p>SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MCA: SELMEC. SERVICIO: INTERIOR CLASE: 23 KV TIPO: COMPACTA. CAPAC: 400 AMP. TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECTRIC:</p> <p>SERVICIO: INTERIOR, EN ACEITE. VCA INP. 23 KV VCA OUT: 220 VCA 3F-4H. CAPAC: 300 KVA</p> <p>TABLERO GENERAL: MCA: SQ-D, BAJA TENSION, TIPO: AUTOSOPORTADO, QD-PACT LOGIC, 3F-5H, 220/600 VCA CON INTERRUPTOR GENERAL MASTERPACT OPERACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL. CON POWERMETER INTEGRADO.</p> <p>UBICACIÓN: SUBESTACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN PROFESOR AGRIPIN GARCIA ESTRADA NO. 1306 STA. CRUZ AZCAPOTZALTONGO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50030</p> <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> ° LIMPIEZA GENERAL INT/EXT DE GABINETE DE SUBESTACIÓN Y TABLEROS GENERAL DE BAJA TENSÓN. ° LIMPIEZA GENERAL DE ÁREA, EXTERIOR DE TR Y REGISTRO DE AT EN TRINCHERA, INCLUYE DESAGUADA DEL REGISTRO. ° SERVICIO, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y APLICACIÓN DE DIELECTRICO A SECCIÓN ELÉCTRICA EN BARRAS, APARTAR RAYOS, PORTAFUSIBLES, CONEXIÓN CABLE XLP A BARRA, CONEXIÓN LADO AT/BT DE TRANSFORMADOR. ° PRUEBAS NORMATIVAS TTR. RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, MEGGEO A CABLEADOS Y CONOS DE ALIVIO, RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE. ° FILTRADO DE ACEITE, ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL ACEITE EN LABORATORIO AUTORIZADO POR LAPEM (UNA MUESTRA Y EL REPORTE SE ENTREGA 2 SEMANAS DESPUÉS DE REALIZADO EL SERVICIO) ° SE CUMPLE CON LAS NOM MX-SEDE 2005 Y NOM-029-STPS. ° REALIZACIÓN DE LA LIBRANZA PARA EFECTOS DE SEGURIDAD DE EQUIPO Y PERSONAL. ° CORTE DE ENERGÍA Y LIBRAMIENTO DE CARGA ELÉCTRICA EN TABLEROS. ° TRABAJO REALIZADO EN FIN DE SEMANA YA QUE SE REQUIERE DE 6 A 8 HRS DE CORTE DE ENERGÍA TOTAL. ° APLICACIÓN DE VASELINA DIELECTRICA EN CONEXIONES, ZAPATAS Y TORNILLERÍA Y LUBRICACIÓN DONDE SE REQUIERA... ° TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS EN VACÍO Y CON CARGA/DEMANDAS ELÉCTRICAS PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN Y ESTADO DE BALANCEO DE CARGA. ELÉCTRICA. ° INSPECCIÓN, AJUSTES, PRUEBAS Y ENGRASADO DEL MECANISMO Y SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE DE SEGURIDAD EN FUSIBLES Y PUERTAS. ° INSPECCIÓN DE CABLEADOS Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE TIERRA FÍSICA CON SUSTITUCIÓN DE ZAPATAS Y TORNILLERÍA SI ASÍ LO REQUIRIERA. ° SERVICIO Y MEDICIÓN DE SISTEMA Y ELECTRODOS DE TIERRA FÍSICA, REALIZANDO CEPILLADO Y APLICANDO DIELECTRICO A VARILLAS, ZAPATAS Y CABLES | SERVICIO | 1 | \$115,900.00 | \$115,900.00 |
| DP-630/2017 | 3571030063-001 | <p>--- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REGULADOR DE VOLTAJE ---</p> <p>SERVICIO CORRECTIVO CON DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN REGULADOR DE VOLTAJE FERRORRESONANTE DE 24 KVA. 3F-4H. 220 VCA. 60 HZ. MCA. GR DE SUS INSTALACIONES EN PREPARATORIA ABIERTA EN SAN JUAN DE LAS HUERTAS, ZINACANTEPEC, EDO. DE MÉXICO.</p> <p>ALCANCE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) DESCONEXIÓN ELÉCTRICA 2) HABILITADO DE INTERCONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL CON TABLERO DE CARGA DE VOLTAJE REGULADO 3) TRASLADO A TALLER DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA REALIZAR LO SIGUIENTE 4) CAMBIO DE 3 BOBINAS DEL TRANSFORMADOR Y DEVANADO 5) CAMBIO DE 3 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE REGULACIÓN MONOFÁSICA 6) CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE MONITOREO 7) CAMBIO DE FUSIBLES DE CONTROL DE RESPUESTA RÁPIDA. 8) SECADO. PRUEBAS Y APLICACIÓN DE VOLTAJE A EMBOBINADOS MONOFÁSICOS 9) PRUEBA CONJUNTA DEL ACONDICIONADOR/REGULADOR Y AJUSTES Y CALIBRACIÓN | SERVICIO | 1 | \$66,216.00 | \$66,216.00 |



- 10) TRASLADO A SITIO.
- 11) DESCONEXIÓN DE PUENTE PROVISIONAL EN SITIO.
- 12) CONEXIÓN Y HABILITADO DE ALIMENTACIÓN Y DE EQUIPO

| | |
|-----------|---------------|
| SUBTOTAL: | \$182, 116.00 |
| IVA: | \$29, 138.56 |
| TOTAL: | \$211, 254.56 |

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES DE: \$211,254.56 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

OPERADO FONE COSTO DE OPERACIÓN

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE

C. DANTON ARAUJO GUZMÁN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL CONTRATISTA

EDUARDO MAGALLANES ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|--------|------|
| 25 | Agosto | 2017 |